

INFORME DE CONCLUSIONES DEFINITIVAS DE LA DEFENSA DE MOUHANNAD ALMALLAH DABAS.

Fecha de la declaración : 22-06-2007

Orden en la sesión : 02

- o *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- o **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- o **NOTA del Transcriptor (n.t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

D ALMALLAH Defensa de Mouhannad Almallah Dabas
GB Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez

Informe de Conclusiones Definitivas. Defensa de de Mouhannad Almallah Dabas.

00:00:00

GB: Gracias, la Defensa de Mouhannad Almallah Dabas tiene la palabra para informe.

D ALMALLAH: Con la venia de la Sala. Si algo ha quedado claro de la participación de mi defendido en los hechos que se enjuician en este procedimiento, es que con anterioridad a la comisión de los atentados del 11-M, las únicas informaciones que tenía la Policía en relación a la persona de mi defendido eran vía Brigada Provincial de Información de Madrid. Antes de la comisión de los atentados la Comisaría General de la Información, en sus dos ramas de la Unidad Central de Información, y de la Unidad Central de Información Exterior, no tenían el más mínimo conocimiento de la existencia del señor Almallah Dabas, de su hermano Moutaz, o del local de Virgen del Coro.

Así, en todos los atestados policiales que se han remitido a esta causa desde la Comisaría General de Información, desde la UCIE, se hace referencia a que con anterioridad a la comisión de los atentados del 11 de marzo, el señor Almallah Dabas tenía una, estaba vinculado al grupo de Abu Dadah.

GB: Perdón, espérese un momento hasta que las Fuerzas de Seguridad se aclaren. Puede continuar, perdone.

D ALMALLAH: Sí, todos los atestados hacen referencia a que el señor Almallah Dabas había sido investigado por su relación con Abu Dadah. Este hecho nos sorprende y más le tiene que sorprender a este Tribunal, cuando aquí en esta misma Sala se ha enjuiciado ese juicio, y el señor Almallah Dabas no estuvo, no tuvo ni intervenidos los teléfonos en ese procedimiento, no fue utilizado como testigo, no fue, no fue detenido, y su nombre no aparece por ningún sitio en la Operación Dátil.

Pero como hay que seguir acusando, se siguen manteniendo, se mantiene que por medio de una confidente, que resultó ser su ex mujer, la Brigada Provincial de Información tuvo conocimiento de que este señor realizaba actividades de captación y de formación de integristas en un local que mantiene su familia, o que mantenía su familia, en la calle, en la calle Virgen del Coro.

Estas investigaciones de la Brigada Provincial de Información de Madrid comenzaron en enero del año 2003, cuando la ex compañera sentimental que tenía en esa época le denunció a la Policía, mientras que ella residía en ese local y fueron judicializadas, con posterioridad, en el Juzgado Central de Instrucción número cuatro. Procedimiento del que no se ha traído nada a este, a esta causa que incrimine a mi patrocinado. Mi patrocinado tuvo pinchados los teléfonos desde, calculamos, porque no hay ningún dato de, del, de este procedimiento del Juzgado Central de Instrucción número cuatro, mi teléfono, mi patrocinado tuvo seguimientos, vigilancias en el local de Virgen del Coro y todos sus teléfonos pinchados, desde el mes de junio porque así lo manifestó el Jefe del Grupo de Terrorismo Islámico de la Brigada Provincial de Información, desde el mes de junio el año 2003, y no se ha traído a este procedimiento, la más mínima prueba, de lo que se actuó o de lo que consta, en las Diligencias Previas del Juzgado Central de Instrucción número cuatro. Eso nos hace pensar que no debe haber nada en ese procedimiento. Porque lo que sí sabemos que aquí se ha traído menos el tesoro de Moctezuma, que ya nos lo trajimos hace quinientos años, se han traído comisiones rogatorias de todo el mundo. Se han traído testimonios de causas de varios tribunales españoles y misteriosamente, no se ha traído nada del Juzgado Central de Instrucción número cuatro, que está una planta más arriba que el Juzgado Central de Instrucción número seis.

Así mi cliente fue detenido el 24 de marzo, en relación, y junto con Basel Ghalyoun y Fouad El Morabit, y por la relación, que los investigadores vieron del local de Virgen del Coro. En su caso, por ser el arrendador, o sea, el casero de ese local y Fouad y Basel, por ser los inquilinos. Quedó en libertad el veinti, el veintinueve de marzo de ese mismo año, y la Policía no paró y además es así, señorías, lo tengo que decir, no paró hasta que consiguió ingresarlo en prisión, el 21 de marzo del año 2005.

00:04:10

En el atestado policial que se remite en esas fechas, en Semana Santa del año 2005, ya no se afirman nimiedades como se afirmaba en el primero, en el primero de, de quince días después de los atentados. Aquí ya se afirma que mi defendido realiza labores de financiación de la organización terrorista. Y ello por unos contactos telefónicos con un imputado, ahora no procesado, Adnan Waki, donde, en una conversación telefónica, porque volvía a tener los teléfonos intervenidos, ahora ya por el Juzgado Central de Instrucción número seis, le reclamó Adnan Waki una deuda de quinientos euros para pagar a, porque estaba buscando un abogado defensor para Basel Ghalyoun, persona a la que siempre ha reconocido que es amiga suya.

Y el tal señor Adnan Waki, que se había encargado de la venta de unas tarjetas telefónicas que le había suministrado el señor Almallah Dabas, se había quedado con los quinientos euros. O sea, el gran jefe de financiación de Al-Quaeda y de este grupo en España cuando intenta conseguir quinientos euros para pagar un abogado, para un amigo, y encima los pierde.

Pero aparte de eso, en ese atestado se manifiestan cosas como que él y su hermano Moutaz son, literalmente, lideran en España, la corriente islámica Takfir Wal Hijra. También se afirma que, se afirma que aporta y suministra documentación manipulada para que integristas islámicos puedan abandonar el territorio nacional. Y ello porque aparece un pasaporte en su casa a nombre de su mujer sin la fotografía, pasaporte que la mujer explicó muy bien, durante la entrada y registro, que es que la fotografía está pegada a mi abono transporte. Pues no, era un pasaporte que se estaba intentando manipular, en ese momento, para que una persona abandonara el territorio nacional con él. Consta en el folio 62.891, en las actuaciones, que la fotografía del pasaporte está pegada en el abono transporte de su mujer.

Y así continúan diciendo que es seguidor y miembro de la célula de Abu Dadah, que es seguidor y miembro de Abu Qutada, y que financia, y llegan a decir que financia, que financia hasta a los presos de la Operación Dátil, no ya a Basel Ghalyoun, sino a los presos de la Operación Dátil, o sea, este señor, Mouhannad Almallah Dabas, es el que mete peculio todas las semanas a Abu Dadah.

Y hasta tal punto llega el odio policial a mi defendido que ya en el cenit de la parusía, se llegan, llegan a afirmar que es miembro del grupo de Rabei Osman. Esto es sorprendente, porque luego remiten, unos días después, además, remiten un atestado informando sobre las previas que había en el Juzgado Central de Instrucción número cinco sobre el grupo de Rabei Osman donde no consta el nombre de mi cliente. Constan muchísimas personas como seguidoras del grupo de Rabei Osman, pero mi cliente no.

Pero es que esto no es lo peor, es que ya hasta se llega a afirmar en el folio 8.986 de las actuaciones, literalmente, Mouhannad Almallah Dabas, individuo actualmente en paradero desconocido, tras huir poco después de los atentados del 11-M, pero si lo habían tenido quince días antes, cinco días encerrado en los calabozos. Así es todo el atestado policial en relación a mi cliente.

No podemos negar que mi cliente haya tenido malas amistades, ha reconocido que era, que era amigo de Serhane, también ha dicho que Serhane se empezaba a radicalizar y que se separó de él. Ha reconocido que conocía a Rabei Osman, de dos o tres veces. Ha reconocido que conoce a Abu Dadah. Ha reconocido que conoce a Basel Ghalyoun, a Fouad El Morabit, que conoce a Mustafá Maymouni, que era cuñado de Serhane y a todos los ha ido relatando si son o no son integristas. Y entonces, solamente, por conocer a la gente, está aquí sentado en este momento.

Lo que sí tengo claro, y tiene claro esta defensa, es que todos los atestados policiales son un cúmulo de elucubraciones y falsedades en relación a mi defendido. Y eso es lo que ha significado su ingreso en prisión. Pero lo más sorprendente es que aquí vino un Comisario General de Información que nos contó una, un cuadro, para ser exactos, el cuadro de la organización y las fotografías de los miembros, en esas, en estas pantallas y venían muchas gentes, desde los suicidas de Leganés, hasta toda la pecera, menos mi cliente.

00:08:19

La única foto que no aparecía de todos los procesados islamistas en ese cuadro de la organización terrorista del 11-M, es la de mi cliente. Pero bueno, mi cliente sigue en prisión.

Centrándonos ya en las conclusiones elevadas a definitivas por el Ministerio Fiscal, ya mi cliente no financia la organización terrorista, no es el líder de Takfir Wal Hijra en España, sino que ya, una vez evolucionado el procedimiento, mi cliente solamente se le acusa por parte de la Fiscalía, en resumidas cuentas, en dar cobijo, en dar cobijo y alojamiento a miembros de la célula terrorista, así como la captación y formación de futuros integristas. Y el Ministerio Fiscal dio una lista de indicios que ellos consideraban que son los que acreditan la, la pertenencia, porque está acusado por pertenencia, de mi defendido a una, a esta organización terrorista. Así, utiliza como prueba o como indicio de, indicio de cargo, que mi cliente viaja a Londres.

Mi cliente viaja a Londres porque su hermano se fue a vivir a Londres en octubre del año 2002. Mi cliente tiene dos hermanos en este mundo, una hermana que vive en Damasco, y el hermano, y su hermano Moutaz que vivía en Madrid y se fue a vivir a Londres.

No creo que sea prueba de cargo o presuponga el ser un terrorista el ir en dos años y medio dos veces, además siempre en festividades islámicas, a visitar a su hermano a Londres. Pues sí, para la Fiscalía y para las acusaciones, visitar a su hermano en Londres es una prueba clara de que es un terrorista. Y ello, porque en este procedimiento se han soltado perlas tan buenas por parte de la, la Comisaría General de Información, como que Moutaz Almallah se fue a Londres a ser el "mano derecha de Abu, de Abu Qutada", o sea, el "mano derecha" de al que se, al que se le refiere como jefe espiritual de Al-Quaeda en Europa. Ni más ni menos, no está mal.

Pasa de ser jefe de un grupito de terroristas como el que había en España, a ser el "mano derecha" del jefe espiritual de Al-Quaeda en Europa. Jefe espiritual de Al-Quaeda que estaba preso cuando el hermano, cuando su hermano Moutaz va a Londres, y que seguía preso cuando, las dos veces que fue mi defendido a verle a Londres. No creo que las autoridades penitenciarias inglesas dejaran entrar, así por así, a ver a un extranjero nacionalizado español, a ver a Abu Qutada en la prisión. Pero bueno, la Fiscalía lo mantiene, pues que lo mantenga.

Pero claro, como, como elucubrar es gratis, mantienen que, que en Virgen del Coro, en el local de Virgen del Coro, se mantenían reuniones de carácter yihadista, encaminadas a la captación y formación de terroristas islámicos.

Y ello, porque como bien ha dicho mi compañero que me ha precedido en el turno de la palabra, Antonio Alberca, no hay mayor fuerza destructiva que la de una mujer, una mujer, una novia resentida. Mi cliente conoce a una mujer en Tánger, la trae a España, convive con ella tres meses, la abandona y esta señora cuando, cuando su hermano viene a España por las vacaciones de Navidad, la traslada a vivir a Virgen del Coro y desde ese día se pone a ser confidente de la Policía. Y a inventarse una serie de elucubraciones tan, tan alucinantes, como que Amer el Azizi se fue de España con un pasaporte de mi cliente y vestido de mujer por Barajas. O sea, Amer el Azizi, terrorista islámico, coge un pasaporte de varón sirio a nombre de Mouhannad Almallah Dabas, o sea, Mohamed Almallah Dabas, se viste de mujer, se afeita, se sobreentiende, se pinta y sale por Barajas, después de los atentados del 11-S. Y, como digo yo, guiñándole el ojo y llamándole prenda al policía, al policía de pasaportes, porque sí no, personalmente este letrado no comprende cómo puede salir una persona, un varón vestido de mujer, por el aeropuerto de Barajas, con un pasaporte sirio. Además, que no estamos hablando de un pasaporte de los Estados Unidos.

Y así esta señora mantiene que mientras que estuvo viviendo en Virgen del Coro, el señor Almallah Dabas, que ya estaba viviendo con su verdadera esposa y con sus, y con sus cuatro hijos, se dedicaba a llevar, ya que me llevo muy bien contigo, pues voy a montar reuniones yihadistas para fastidiarte, y que ella vio y que no vio, y que contaban y que no contaban. Y resulta que cuenta que vio, o que mi cliente le exhibió, un vídeo de carácter yihadista donde se veía un carro, un carro de combate ruso aplastando a una familia chechena, donde se obligaba, donde se obligaba a un padre a violar a su hija y cosas así, y claro, el Jefe del Grupo de Terrorismo Islámico de la, de la Comisaría General de Información, pues le pide las cintas, y ella muy generosa, consigue las cintas, como estaba sola y no había control por

00:13:11

parte de, del señor Almallah Dabas porque vivía en casa, pues tenía mucho tiempo libre para coger las cintas y dárselas a la Policía. Esas cintas constan en la Secretaría, en la Secretaría de esta, de este Tribunal y ninguna acusación, incluida el Ministerio Fiscal, ha pedido su exhibición.

¿Por qué? Porque hay un informe policial donde dicen que no son un carro, un carro de combate ruso aplastando familias, que no, que no son soldados rusos obligando a un padre checheno a violar a su hija y luego, y luego a matarla, sino que son unas charlas en la Mezquita de la M-30.

Pero sí, siguen acusando de unas cintas y de reuniones yihaidistas. También mantiene el Ministerio, el Ministerio Fiscal, que Mouad Mekhalafa en sus declaraciones, acredita que mi defendido es una persona radical. Si algo se puede sacar en claro de las cintas, de las declaraciones de Mouad Mekhalafa es que en ninguna de ellas identifica a mi cliente como radical. En ninguna, igual que hay otros coprocesados que sí son señalados como personas radicales por este testigo, Mouad Mekhalafa no identifica nunca a Mouhannad Almallah Dabas como persona radical.

Mi José Luis Abascal, mi compañero José Luis Abascal ya dijo además que es sorprendente que el señor Mouad Mekhalafa no esté sentado aquí entonces, por haber estado en todas las reuniones del río Alberche, pero bueno, a lo que vamos, que es lo importante, el señor Mekhalafa no atribuye una participación activa en ninguna de esas reuniones del río Alberche, donde por cierto, mi cliente iba con sus hijos, pero es que tampoco le atribuye una actitud complaciente con esas charlas islámicas. Mi cliente iba al río Alberche únicamente a pasar el día, en compañía de su familia. ¿Que había amigos? Sí. ¿Que Amer el Azizi echó una, una charla radical? Sí, pero eso no significa que todos los que estuvieron allí fueran radicales.

Y aquí entramos ya, detalladamente, a, a, quiero entrar detalladamente a hablar de la testigo protegido S-04-Y-26, o sea su ex compañera sentimental. Esta señora afirmó a este Tribunal que estaba casada, nos intentó exhibir su certificado de matrimonio y al final era un papelito que había hecho ella, diciendo que estaban casados. Se le intentó preguntar que en qué Registro Civil, no, no, yo estoy casada, yo estoy casada, yo estoy casada. No, es una mujer despechada y abandonada por mi cliente. Despechada, abandonada y por cierto, también embarazada.

Y entonces, si algo queda claro de las declaraciones, tanto en, en fase, en fase de, de Instrucción, como, como en este Plenario, porque por cierto, las del Central cuatro, que debió también declarar, no se han, no se han aportado a la causa, solamente tenemos la comparecencia que hizo dos años después en el Juzgado Central de Instrucción número seis, y en las dependencias de la UCIE, si algo ha quedado claro de las declaraciones de esta señora, es un auténtico odio personal y unas ganas de venganza hacia la persona de mi cliente, abrumadores. Abrumadores.

Esta señora se inventa que mi cliente monta, como ya he explicado, charlas radicales. Esta señora se inventa que mi cliente, porque luego su hermano que no lo había dicho nunca, también lo dijo, o sea, lo debió convencer a su hermano, que luego ya hablaré de él cuando estaban ahí en la Sala, que también tenía que decir que hay que tirar las torres KIO. Por lo que se ve mi cliente, todo el mundo que llevaba en el coche, cuando pasaba cerca de las torres KIO, siempre les decía que, que no estaría feliz hasta que se cayeran. Pero bueno, dicen que, que hay que tirar las torres KIO, y también dicen, por ejemplo, que había visto un libro, unas cajas de libros de Bin Laden en el, en el sótano donde tenía Moutaz Almallah la, todas las pertenencias que dejó en España cuando se fue a Londres. Luego aquí en el Plenario dice que no, que no era una caja, era, que ella abrió una caja y pasó de ser una caja de libros de Bin Laden, a abrir una caja y vio un libro que en la portada tenía una foto de Bin Laden. Todo esto, cuando había dicho antes que nunca había bajado al sótano porque no había luz. Y que no se podía entrar por ese motivo, porque no había luz.

Pero lo que está bien claro, es que esta señora que vivió, que llegó a España, en el chalet que les prestó Moutaz Almallah a su hermano y a ella, en Coslada.

00:17:30

Cuando Mouhannad Almallah Dabas decide volver con su antigua esposa, bueno con su antigua no, con su verdadera esposa, esta señora se queda en la calle, porque la deja, literalmente, en la calle, porque no renueva el alquiler del chalet de Coslada que tenía, que tenía su hermano.

Esta señora, no sabemos cómo, mi cliente lo ha negado que haya sido él, acaba viviendo en casa de la mujer de Mustafá Maymouni, y en esa casa dice que convive cuarenta días hasta que Moutaz Almallah viene a España y tras echarle una bronca a su hermano, decide albergarla, porque está embarazada de su hermano y va a tener un sobrino, le pide albergarla en el local que tenía como pensión, en Virgen del Coro.

Y a partir de ahí, esta señora, ya lo, como ya he comentado, se pone a, a hacer confidencias a la Policía y de sus declaraciones, este letrado ha llegado a encontrar hasta veinticinco contradicciones. Tiene mérito, porque son declaraciones prestadas ante, con diez días de, de diferencia, las que hizo en la UCIE y luego la que hizo en el Juzgado. Y así, podemos ver, cómo ella firma que abandonó la casa de Virgen del Coro, el día 12 de marzo, en su declaración ante la Policía, o el 7 de marzo en su declaración judicial. Yo estoy diciendo que las dos declaraciones están hechas solamente con diez días de diferencia. Que la primera denuncia que interpuso a mi defendido fue el 14 de marzo, en la declaración policial, y el 12 de febrero en su, en su declaración judicial. Nos intentó convencer, defender, convencer, de que mi cliente era bígamo y que estaba casado con dos, exhibiéndonos, como ya he dicho, una documentación hecha por ella, o esa es la impresión que me dio, hecha por ella, donde ponía que estaban casados.

Afirmó que cuando mi cliente decidió abandonar la casa de, la casa de Coslada, que la estuvo llevando de casa en casa, hasta que encontró la de Mustafá Maymouni, y pero claro, también dice que pasó por la casa de Rabei Osman. Aquí no ha comparecido porque no, al final no, no se pudo, estaba citada por esta parte y por mi compañero Endika, la, la mujer de, la ex mujer de Rabei Osman, y se leyó sus declaraciones. Y contaba que mi cliente tenía mucha confianza con Rabei Osman, bueno, pues la mujer no lo identifica en los reconocimientos fotográficos, con lo cual, difícilmente se plantaron en la puerta de su casa, diciendo: "quédate con esta prenda, que yo me voy, que no la aguanto", o difícilmente estaba todos los días con su marido, conspirando, como dice la Policía y la Fiscalía, para cometer un atentado.

También, también cuenta que Moutaz Almallah, cuando se va a Londres, le deja a ella, o sea, la, la mujer, la mujer repudiada ya por su hermano, sus pasaportes, para que se los de a cualquier terrorista islámico que los necesite para abandonar el territorio nacional. Entonces, claro, nos llega la pregunta: ¿Cómo se va Moutaz Almallah a Londres, con su mujer y todos sus hijos? Los pasaportes los tenía esta testigo. Pero bueno, habrá que creerse que esta testigo era la que tenía los pasaportes de Moutaz, para regalárselos a cualquier integrista islámico que quisiera abandonar el territorio nacional.

Y así, señoría, hasta veinticuatro fabulaciones o elucubraciones tan insidiosas como las que he contado.

Tampoco tenemos que olvidar que esta testigo ha formulado, cuando menos, siete denuncias a mi cliente en los juzgados. Siete. Este letrado pidió como prueba que se oficiara al Decanato, al Juzgado Decano de, Decano de Madrid, a los efectos de que remitiera una lista, porque también mi cliente la denunció por robo de documentación y robo de un aparato de televisión y cosas de estas, que se oficiara al Juzgado Decano de Madrid, a los efectos de que remitieran un resumen de las causas o denuncias formuladas por esta señora. Y hay siete, bueno hay más, porque bailan los nombres y a este letrado se le olvidó poner en el escrito de conclusiones que había que poner otro nombre, para que saliera alguna más. Y una de ellas acabó en condena en el Juzgado de lo Penal por vejaciones. O sea, mi cliente tiene una condena por una falta de, no sé si falta o delito, porque yo no se lo llevé, pero por vejaciones hacia esta señora, de un Juzgado de lo Penal.

O sea, que hay odio, hay siete denuncias y eso no lo podemos negar. Así que dar valor probatorio a una testifical como la de esta señora, que solamente se mueve por el odio personal hacia su marido, hacia su marido, hacia su compañero sentimental, sería desvirtuar plenamente la prueba.

00:22:26

El policía, el Jefe de la Sección de Terrorismo Islámico de, de la Brigada Provincial de Información de Madrid, cuando este letrado le preguntó que qué opinaba, claro, si una señora se planta diciendo: "está viendo vídeos, tengo los pasaportes, Mustafá Maymouni, Amer el Azizi se ha ido con un pasaporte de mi marido vestido de mujer", digo: "¿usted qué opinó de, de esa denuncia?, porque claro, es una denuncia muy seria", y lo llamó informaciones aventuradas. Esa es la, la calificación que le dio la Brigada Provincial de Información, a las primeras denuncias de esta señora. Informaciones aventuradas, y por cierto, a las torres KIO, lo definió como una fanfarronada. Y ahí consta en el acta de este juicio.

En relación al hermano de esta señora, bueno el Tribunal ya lo vio, como le están pidiendo veintisiete años de prisión a mi cliente, yo creo que estoy, que estoy autorizado a decir que este señor, a mí personalmente la impresión que me dio, es que era, como se dice en el ambiente, en el ámbito psiquiátrico, un "border line". O sea, no fue incapaz, incapaz de una guerra con su señoría, de llegar a la conclusión de, hablaba en español, hablaba en árabe, me pongo los cascos, no me pongo los cascos y luego para no decir nada y todo lo que dijo, ser contrario a las, a las declaraciones que obran en el procedimiento. Este señor dijo en sus declaraciones, porque aquí, la verdad es que dijo bastante poco, en sus declaraciones ante la Brigada Provincial de Información, afirmó que Serhane y Mustafá Maymouni le intentaron captar. Nunca dice que le intentara captar mi cliente, dice que mi cliente le llamó muchas veces, pero no, la palabra captar o llevarle al integrismo islámico pro parte de mi cliente, no lo dice nunca este señor, el testigo protegido S-20-04-W-18. Pero en lo que sí sorprende, es que se inventa que mi cliente va a las reuniones de Rabei Osman.

Misteriosamente en, en este hecho ha caído la defensa, escribiendo esta, este informe, el señor, la hermana vivía en casa de Mustafá Maymouni con la mujer de Mustafá Maymouni, en la casa de Serhane con, con la mujer de Mustafá Maymouni y misteriosamente mete al señor Almallah Dabas, que está acreditado que nunca estuvo en ninguna reunión con el Cartagena, y con el grupo de Rabei Osman, porque no lo reconoce Cartagena, como, como un testigo, lo mete ahí, y claro, uno se pone a pensar, "¿dónde vive la hermana con Mustafá Maymouni, con Serhane?, pues ya está, Serhane y Mustafá Maymouni los llevaba desde la casa, desde la casa donde vivía su hermana, a este señor, a estas reuniones, y como aquí hay que poner, que el señor Almallah Dabas es muy malo, pues si ya le metemos en estas reuniones que sabemos que Mustafá Maymouni ha pegado un petardazo en, en Casablanca, gordísimo, y Serhane se ha reventado en Leganés, pues si lo decimos de, si lo decimos ahora de, Almallah Dabas que es amigo de estos, pues Almallah Dabas que se va para prisión.

Como ya he comentado, también afirmó en esta vista, que no lo había hecho antes, que mi cliente, que le dijo que había que tirar las torres KIO, y así también es, toda, toda su declaración. Con lo cual entre la patología psiquiátrica, que yo creo que tiene este señor, y lo, y lo, y lo fabuloso de sus declaraciones, también tener en cuenta su testimonio, me parecería un grave error.

Han dado mucho, mucha importancia, tanto la Fiscal, como alguna de las Acusaciones, a la famosa reunión que mi cliente tuvo en Tánger con Jamal Zougam. Esta reunión se produjo en el verano del año 2002 y debe ser, yo creo, que estudiada por la sociología, porque claro, una reunión como esta, de diez minutos, mi cliente dice que solamente uno, porque como había, se conocían, le había comprado un cargador de teléfonos unos meses antes, en una reunión de mí, según mi cliente, treinta segundos de: "¿qué haces aquí? Ah, no sé, mira, tal, pues yo también, no sé qué, ah, es que yo soy de aquí de Tánger, ¿te quieres tomar algo?, no, tengo a mi mujer en el coche", que es lo que pasó, porque es que además la testigo no lo vio. Se lo contó el señor Almallah Dabas, que había visto a Jamal Zougam.

Según la testigo, pasa a ser una reunión de quince minutos. Entonces como digo, debe ser, esta reunión tiene que ser yo creo que estudiada por la sociología, como la definición de, la definición que hay que dar de reunión. Porque claro, se debió lograr un nivel de acuerdo y una concreción en esa reunión tan importante, tan importante, que estos dos señores, Jamal Zougam y el señor Almallah Dabas, no les ha hecho falta volver a reunirse hasta que entraron en esa pecera juntos. O sea, no consta en los seguimientos de mi cliente que fuera, porque la Brigada Provincial de Información le estuvo siguiendo muchísimo, que fuera al locutorio o a las tiendas que tenía Jamal Zougam. No consta ninguna llamada de todo el tráfico de llamadas que tiene mi cliente, que tiene, no lo voy a negar, no consta ninguna

00:27:36

llamada con Jamal Zougam. Y aquí seguimos insistiendo que esa reunión fue importantísima para la trama. O sea, fue la primera reunión, porque claro, ahí todavía, el "Chino" todavía no había estado preso en Tánger y Serhane no era tan radical. Con lo cual, la primera reunión meter estos atentados, debió ser la reunión en Tánger, entre Jamal Zougam y el señor Almallah Dabas. Porque si no, no me explico yo los motivos por los que la Fiscalía y las Acusaciones siguen poniendo tanta importancia a esta reunión. Y por cierto, como he dicho, con un nivel de concreción y de acuerdo tan perfecto, tan perfectos, que no ha vuelto, que no han vuelto a necesitar sus interlocutores volver a reunirse.

Ya he hablado de lo de, ya he hablado de, del pasaporte de Amer el Azizi, de la documentación de Amer el Azizi, no voy a extenderme más en este hecho, pero bueno, pero lo que sí hay que, que, que decir, es que es literalmente es, es una fábula, es literalmente imposible que Amer el Azizi abandonara el territorio nacional tal como dice esta testigo. Y que utiliza la Fiscalía, porque es uno de los motivos con los que, el otro día, y este letrado apuntó uno tras otro, uno de los motivos por los cuales, interesa la condena, el haber suministrado un pasaporte.

Aquí hay un problema, este letrado pidió como prueba que se oficiara a la Dirección General de la Policía, a los efectos de que remitieran, Dirección General de la Policía y la Embajada de Siria, a los efectos de que remitieran oficios con toda la documentación que el señor Almallah Dabas ha solicitado, ya sea a las autoridades competentes españolas, como, como a Siria, y Siria ha contestado de que no han emitido ningún pasaporte, o sea no, no sé de dónde sacó entonces Amer el Azizi el pasaporte de mi cliente, y aquí estuvo el Director General del Servicio, del Servicio Consular, no sé qué explicándonoslo, no sé, no me acuerdo, no me acuerdo el cargo que tenía, y la Policía también ha remitido un informe diciendo que se han emitido más pasaportes de los que se intervinieron en su casa, el día que fue detenido, cuando se practicó la, la entrada y registro de los mismos, de esta manera, vuelvo a reiterar, que la testigo esta, su ex compañera no hacía más que confabular, por venganza personal, contra mi cliente.

También he hablado ya del Cartagena, la Fiscalía no sé por qué lo mencionó, porque claro, si algo hay claro del procedimiento, de las declaraciones del Cartagena, hay compañeros míos que afirman que, que son más válidas las primeras de las segundas declaraciones. El Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional defendía el otro día que hay que dar validez a las primeras declaraciones y no a las segundas. Bueno pues, este letrado da validez a las dos, cualquiera de las dos declaraciones a este letrado le vienen bien, porque el Cartagena no le reconoce a mi cliente en ninguna de ellas como integrante del grupo de Rabei Osman, es que además, no lo reconoce que ha ido nunca a ninguna reunión.

Luego vino aquí a declarar, al principio, creo que era el testigo número tres, el policía 84128, que es uno de los jefes de la UCIE. Este testigo se puso a despellejar, porque, además esa es la palabra, con la que yo creo más apropiada, que se puede definir, despellejar a la señora Almallah Dabas y a llamar nido de víboras a Virgen del Coro. Pero claro, después compareció su Comisario General, y a preguntas de este letrado se le preguntó que si la UCIE conocía con anterioridad al 11-M el local Virgen del Coro y al señor Almallah Dabas. No. Entonces, esta, este letrado lo único que dice, que este testigo es un testigo de referencia de la reseña en la declaración que vertió en, en enero del 2005, el Jefe de Terrorismo Islámico de la Brigada Provincial de Información, en, en la sede de la UCIE, hizo un relato, un relato de lo que había sido su actuación, el atestado policial, en relación a Virgen del Coro y al señor Almallah Dabas. Y ese relato, es lo que hay en el Juzgado Central de Instrucción número cuatro que no se ha traído nada. Decían, lo hemos seguido, hacen movimientos extraños, bueno pues el Juzgado Central de Instrucción número cuatro, por lo que se ve, no debió ver ningún valor probatorio o ningún indicio criminal, dentro de esa, de esas diligencias, porque según ha tenido conocimiento este letrado, acabaron archivadas.

Como ya he dicho, también ante este Tribunal compareció el Jefe de Terrorismo Islámico de la Brigada Provincial de Información, hizo un relato de hechos, un relato del atestado policial, o sea, no aportó a la UCIE una copia del atestado policial suyo, sino que hizo una larga exposición, debió ir con copia el atestado, pero no lo aportaron, o sea, eso ya, ya es misterioso, porque claro, el relato que hacen es con fechas, horas y número de carné profesional de todos sus policías y de todos los días que se hicieron seguimientos.

00:32:39

O sea, que debía ir, debió ir con un atestado, que encima no aportó y que no consta en esta causa. El motivo por lo que, por lo que no se aporta ese atestado, este letrado lo desconoce. Pero claro, como tengo que sacar prueba de descargo, pues posiblemente será, porque en ese atestado no pone nada. Bueno, pues, este Jefe de la Sección de Terrorismo Islámico hace un relato detalladísimo de los seguimientos que se hacen a, al señor Almallah Dabas y afirma que sale gente desconocida de Virgen del Coro, y que llega a Virgen del Coro bastante gente desconocida y no sé qué, y no sé cuánto, pero no, no identifican a nadie. O sea, yo no digo que, que hubieran tenido que ponerse en la puerta y cuando saliera el primero le hubieran dicho: "alto, policía, ¿es usted terrorista islámica? No. Pues circule. ¿Es usted terrorista islámico? Sí. Pues queda usted detenido. No." Pero bueno, en ocho meses, en ocho meses se podría haber concretado algo, pues no concreta nada. No da un solo nombre. O sea los, los nombres de las personas que viven en Virgen del Coro, se conocen el día que detienen a Basel Ghalyoun y a Fouad El Morabit, porque entra allí la Policía y les pide la documentación a todos. Pero eso sí, mucho movimiento extraño. Mucho movimiento extraño, mucho movimiento extraño en Virgen del Coro.

En relación a los vehículos, porque ese es otro tema al que utilizó la, la Fiscal, este letrado no comprende por qué dice los vehículos, porque este letrado estuvo en, en la apertura de los dos coches del señor Almallah Dabas, y salvo dos maleteros llenos de mierda, porque además, cuando se abrieron, tanto este letrado, como el secretario del Juzgado Central de Instrucción número seis, nos quedamos mirando y diciendo: "como la Policía reseñe esto, nos quedamos aquí cuatro días", porque había acumulado Almallah Dabas todas las piezas, todas las piezas que habían sobrado de las reparaciones de los electrodomésticos a lo largo de su carrera profesional, estaban en esos dos maleteros. Y yo dije: "Dios mío, Dios mío, como quieran buscar aquí un detonador, o algo relacionado con las bombas", dije: "madre mía, porque nos podemos tirar", y se lo digo en serio, señoría, "nos podemos tirar viendo estos maleteros cuatro días." Abrieron, pum, cerraron, con lo cual, no comprendo por qué dicen que los vehículos son incriminatorios para el señor Almallah Dabas. Sacaron huellas y de las huellas se debe deducir que no, que no debía de haber nadie peligroso, porque si no, lo hubieran dicho, que había huellas de terroristas islámicos, o de suicidas de Leganés entre los coches, y en el procedimiento no consta.

Y luego llegamos a un tema, a un tema, que para mí es sangrante, que son las cintas de audio que aparecen en Leganés y que los peritos calígrafos de la UCI dicen que están escritas, el nombre que no sé lo que pondrá, no me acuerdo, si cánticos a, cánticos a Alá, o como se llame, que está escrito por, por mi defendido.

Este letrado pidió en, cuando leyó, vamos a empezar a repetirlo, cuando leyó el informe, me quedé, así un poco sorprendido, porque ponía los peritos calígrafos con número de carné profesional: "prra, prra, prra, prra, prra, prra", (sic) diplomados en escritura manuscrita árabe, entonces, este letrado, perdón, no como mi compañero Gerardo, pero bueno, ha dado durante un año, clases en la Universidad, dijo: "ya estamos con la titulitis, cómo nos gusta a los españoles ponernos títulos". Y en su escrito de defensa, dijo que vinieron con el título, con el título o diploma que les habilitaba con el, como diplomados en Escritura Manuscrita Árabe. Y tras decir el señor Presidente, que no hacía falta, y que no era procedente que exhibieran su diploma, sí me permití interrogarlos, bueno lo, fue usted señor Presidente el que les interrogó a, sobre su capacitación. Y estos señores afirmaron aquí, con un desparpajo salvaje, que ellos habían hecho un curso de tres meses de escritura árabe. Que había venido un calígrafo, no dijo de dónde, que les había dicho: "¡qué bien lo hacéis!". Palmadita en la espalda y se bajaron ellos tranquilamente al patio de la UCIE, a darse su diploma, a entregárselo entre ellos. "¡Qué bien lo has aprendido! Toma, te doy tu diploma, bien, aquí tengo mi diploma", y lo que no sé si lo han enmarcado o no lo han enmarcado, en su despacho. Pero esa es, esa es la cualificación técnica de los peritos en escritura manuscrita árabe. Peritos que por cierto, este letrado, solamente les hizo una pregunta: "¿hablan o escriben ustedes en árabe?" Y manifestaron todos ellos que no. Entonces, claro, vamos a ver, aquí por ejemplo, todos los que estamos en la Sala, sabemos escribir el alemán, o sea, yo a mi compañero, José Luis Lasso, le digo ahora: "José Luis escribe GUTTEN, con dos tes. Me pone GUTTEN con dos tes y está escribiendo buenos, en alemán". Ya está, pero claro, si yo a ese perito calígrafo le digo: "Escribe, Alá es grande, en árabe", pues no saben. Entonces, francamente, un perito calígrafo puede hacer una pericial caligráfica perfectamente, de caracteres, de caracteres latinos, no lo dudo. No lo dudo, pero claro, sin saber la lengua. Para todos nosotros el árabe es un garabato que se escribe al

00:37:27

revés. Entonces, ¿qué son calígrafos de garabatos?, pues yo lo dudo. Bueno, pues aún así, mantuvieron, que salían a hacer las periciales. Pero lo mejor fue, porque a mí se me escapó, pero ahí entró mi, mi compañero Endika Zulueta y se lo agradezco, e hizo ya la pregunta del millón: "¿Cuántas periciales caligráficas han hecho ustedes en árabe?" Y dicen: "Esta es la primera". Premio. Muchas gracias, Endika, porque la verdad, que los, sí yo los cogí, tu los cogiste también muy bien.

Por ello, hemos llegado a la conclusión de que estos peritos han intentado engañar, tanto a este, tanto a este Tribunal, como al Juez Instructor, atribuyéndose unas cualificaciones que no tienen. Con lo cual, pues, el valor de decir que esas cintas escritas en árabe, que aparecen, cintas de audio, que por cierto, no se han, no se han oído, o si se han oído no deben ser muy, no deben ser muy yihadistas, porque si no ya habrían, ya habrían dicho: "y no, y encima, y encima cantan a la Yihad". Esas cintas no son, o no pueden ser imputadas a mi cliente. Por cierto, mi cliente, que si en algo coinciden también el Ministerio Fiscal y las Acusaciones, es que nunca ha estado en Leganés. O sea, si están allí, posiblemente, es porque Rifaat Anouar, que vivía en Virgen del Coro, las cogería y se las llevaría.

También me imputa, a mi cliente, el Ministerio Fiscal, el material informático encontrado en Virgen del Coro y en Químicos. La calle Químicos que es su domicilio. Me sorprende, porque ese material informático en la, en la, en la prueba pericial que se hace de los discos duros y de los soportes CD's, que aparecen en Virgen del Coro y en la calle Químicos, no aparece ningún dato. En Químicos, ningún dato incriminatorio contra mi cliente. Y en Virgen del Coro, ya, luego ya lo expondré un CD, solamente un CD, en relación a la Estación Central de Nueva York. Pero bueno, por lo demás, en los discos duros, no aparece ni correos, todo es, sin relevancia, sin relevancia, sin relevancia, sin relevancia, sin relevancia, sin relevancia, sin relevancia. Así son los informes, con lo cual yo no sé por qué narices el Ministerio Fiscal me imputa como prueba de cargo el material informático que aparece en Virgen del Coro.

También se ha utilizado por una sola Acusación, eso ya no por el Ministerio Público, el que mi defendido, como es un maltratador, es un terrorista. Todo el Tribunal sabe y no quiero hacer público, porque esto está saliendo a la calle, un hecho que pasó en esta Sala, en relación a mi cliente y a una chica. No creo que sea una de las cualidades de los terroristas islámicos el estar más preocupado por las mujeres, que, que estar metido en una pecera, esperando una condena que puede ser de veintisiete años. Mi cliente, lo ha mantenido siempre, nunca, nunca, nunca, ha pertenecido a ninguna organización terrorista y si se ve de los atestados policiales, hasta la misma Policía, en sus propios atestados, señalan que Serhane "El Tunecino" y su hermano Moutaz, se alejaron de él, por sus problemas con las mujeres.

Entonces la, la propia Policía está reconociendo que mi cliente tiene un problema con las mujeres, que le gustan mucho, que es el problema, o sea no, no es, no es otro más, más extraño, el problema es que le gustan mucho. Y por eso lo apartaron de, de su lado, se apartaron de su lado, también lo apartaron de su organización terrorista, con lo cual, por ese motivo, yo creo que aquí ha quedado acreditado ese problema, yo no veo que un terrorista islámico esté tan preocupado, bueno, que esté más preocupado por buscar una nueva mujer, porque la actual se quiere divorciar de él, que por los veintisiete años de condena que le están pidiendo.

Y ya para concluir, vamos a analizar el contenido de un CD que apareció en Virgen del Coro, en la primera planta, que por cierto, según el reparto que hace la Policía de Virgen del Coro, es sótano Moutaz, las cosas de Mouhannad suelen estar en la planta, en la planta que da a la calle, en la planta baja y arriba las cosas de los inquilinos que viven en Virgen del Coro. Bueno, pues en la entrada del registro de Virgen del Coro aparece un CD, reseñado como número 14-CD-81, de, de los de Virgen del Coro. Y este CD es una tesis, no una tesis, un proyecto de fin de carrera, de una, de una, de una alumna colombiana, residente su familia aquí en España, ella ahora reside en Londres. De una alumna colombiana del Instituto Pratt de Nueva York. Por lo que se ve, el Instituto Pratt de Nueva York es uno de los más prestigiosos institutos de arquitectura e ingeniería que hay en los Estados Unidos. Y donde esta chica cursó la carrera.

Bueno, pues este CD lo abren en la Comisaría General de Información y permítanme señorías, que lea, solamente les voy a leer quince, quince, quince líneas del atestado policial del famoso CD.

00:42:40

En los diferentes ámbitos de las investigaciones, bueno, ya, no lo he explicado todavía. El CD es un estudio para hacer un, es un estudio para hacer, es un estudio para hacer un quiosco virtual en el centro de la Estación Central de Nueva York.

En los diferentes ámbitos de las investigaciones sobre los atentados del 11 de marzo, se plantean sospechas relativas, a los bocetos incluidos en los ficheros contenidos, en el disco 14-CD-81. En principio, se establecen como diseño realizado para un proyecto directo de atentado, en base a alguna forma de representar determinados objetos y la simbología utilizada, que se interpreta como de ruptura de estructuras. Presumiblemente por una explosión. Así como la representación de una persona en silla de ruedas, interpretado, como la persona que podría ser el autor de la colocación de la bomba.

Sigue explicando un poco y llegan a la conclusión de que esta señorita puede ser terrorista islámica, esta estudiante de, esta estudiante de arquitectura, porque según, que según su hermana, tuvo un novio del Emirato de Dubai, con el que rompió. Al que conoció durante su estancia en Alemania. El hecho que tanto Moutaz Almallah Dabas, como Fouad El Morabit Amghar hayan residido en Alemania y el primero de ellos, reside actualmente en Londres, igual que la mujer, objeto de la investigación que motiva la presente, son factores a tener en cuenta, a la hora de la declaración de la misma, con el fin de determinar la posibilidad de los puntos oscuros que quedan en este análisis, especialmente la razón de la presencia del CD en Virgen del Coro.

Yo no sé, yo presumía que, que para ser de la clase ejecutiva de la Policía, se necesita, cuando menos, tercero de Derecho, creo. Pero en la UCIE, o sea, en la UCI, no saben interpretar un plano, o sea, el que se desmonte un edificio, pues, si sus señorías quieren verlo, luego ya daré el número de folio, que se desmonte un edificio por planos, por plantas, no significa que si se quita la planta techo, haya explotado una bomba y se haya hundido. No. Es que hemos quitado el techo para ver la planta, la planta segunda. Y si quitamos la planta segunda, no es que haya estallado una bomba más grande que haya desmontado el techo y, y, haya desmontado el techo y la segunda planta. No. Es que queremos ver la primera planta. Y que haya un señor en silla de ruedas, es porque el quiosco virtual estaba habilitado para, para minusválidos. Pero no, es el terrorista suicida, no sé quién, menos mal que no apareció ningún islamista por Virgen del Coro en silla de ruedas, porque si no, lo tendrían, que lo hubieran tenido y hubieran dicho: "ya está, este es el que se va a ir a Nueva York, a volar la Estación Central de Nueva York".

Y esto es lo que es la, la Instrucción Policial, en relación a mi cliente. Fábulas, fábulas, fábulas. Se inventan que son jefes él y su hermano, de la corriente islámica Takfir Wal Hijra, para luego quedar aquí como el, el tonto de la Comandancia de Información, dice la Comandancia de Información tiene que tener dos miembros. Bueno aquí hemos puesto tres, porque como no sabíamos dónde poner a éste y es un poco tonto, pues lo ponemos aquí. A la Información, que molesta muy poco, porque no sirve para poner bombas, pues te pondremos en Información. Que su hermano se queda como jefe espiritual de Al Qaeda en Europa, pero lo cierto, señorías, y ya para concluir, es que ningún testigo de los que han comparecido aquí, ni de los que compareció ante el Juzgado Central de Instrucción número cuatro, han dicho que mi cliente sea un radical o tenga ideas radicales.

La Policía no tiene identificada, como he dicho, ninguna persona de Virgen del Coro, no se ha, con lo cual, afirmar que se ha captado ahí a gente es una mera fabulación y elucubración policial, a los efectos de rellenar el atestado. Y ya de verdad, para concluir, a mi cliente hay que aplicarle, yo creo, lo mismo que al ser de, lo mismo que aplicó un personaje mediático, que estuvo imputado en el asunto de Gescartera, que dijo: yo el único delito que he cometido en este asunto es ser el padre de la novia. Mi cliente, el único delito que ha cometido en este asunto es ser casero. Por todo ello, solicitamos la libre absolución del mismo, conforme a nuestro escrito de conclusiones definitivas. Muchas gracias.

GB: Gracias, treinta minutos de descanso.